

Guía para Padres y Estudiantes  
2018-2019



Actualizado 9/26/18

## **AUSENCIAS Y LLEGADAS TARDE**

Es importante que cada estudiante comience sus clases a tiempo. Las tardanzas no deben hacerse un hábito pues interfieren con el aprendizaje de todos. Cuando un estudiante regresa a la escuela después una ausencia debe traer una nota firmada por el padre o tutor explicando el motivo de la ausencia y la fecha(s) de la ausencia(s), o completando la Nota de Asistencia en la página web de Harloe ([https://docs.google.com/a/lmusd.org/forms/d/e/1FAIpQLSfGE64yP0oEum\\_Zz8fdWb\\_THKbAHzU0mlAPAKTqQCX6Lr-D7A/viewform?c=0&w=1](https://docs.google.com/a/lmusd.org/forms/d/e/1FAIpQLSfGE64yP0oEum_Zz8fdWb_THKbAHzU0mlAPAKTqQCX6Lr-D7A/viewform?c=0&w=1)), o llamando a la oficina con el nombre, fecha(s) de ausencia y la razón. La única ausencia o tardanza que puede ser marcada como “justificada” es debido a enfermedad del mismo estudiante, una cita al doctor del estudiante o muerte de un familiar inmediato. Si un estudiante tiene diez ausencias debido a enfermedad, la escuela requiere una nota del médico por ausencias adicionales.

## **ASISTENCIA**

Los estudiantes que tienen buena asistencia progresan sin interrupciones en su trabajo escolar. Si están enfermos no deben estar en la escuela.

Todo estudiante que tenga que salir de la escuela en horas de clases debe reportar su salida a la oficina escolar, el padre/guardián/familiar cuyo nombre está en la información de contactos del estudiante tendrá que firmar la salida. Los estudiantes no pueden salir del plantel durante horas de clases sin firmar su salida.

Se recomienda que familias que planean ausencias de 5 días o más soliciten un contrato de estudio independiente. Notifique a la oficina por lo menos 3 días (o más) antes de la ausencia y pida el contrato. Esto dará tiempo para que los maestros preparen trabajo para que el estudiante lo haga mientras está ausente. Cuando el trabajo es entregado inmediatamente después de la ausencia, los días no serán considerados ausencias.

## **INTERRUPCIONES EN LOS SALONES**

La Escuela Harloe se dedica a asegurar que el tiempo de aprendizaje se aproveche al máximo durante las clases. Los mensajes o llamadas que no sean de emergencia se entregarán a las 2pm. Todos los objetos entregados en la oficina durante el día de clases se ponen en el buzón del maestro excepto los almuerzos de estudiantes. Si olvidan su almuerzo, los padres lo pueden traer a la oficina y se los llevan a la cafetería para que el estudiante lo recoja, o la cafetería puede fiar el almuerzo. Si su hijo necesita salir para alguna cita por favor dedique suficiente tiempo para firmar su salida en la oficina y caminar al salón. No podemos llamar al estudiante a la oficina antes que llegue a recogerlo.

## **ANTES DE CLASES**

El plantel escolar abre a las 8:15. Los estudiantes no pueden entrar a la escuela antes de esa hora a menos que estén en el programa de cuidado de niños antes de clases del YMCA. No hay supervisión para estudiantes que llegan antes de las 8:15 y tienen que esperarse enfrente de la escuela junto al asta de la bandera, en la entrada de Alder St, o en la entrada de Farroll St. El desayuno comienza a las 8:00 en la cafetería. Solo los que vayan a comer desayuno pueden estar en la cafetería antes de clases.

## **JUEGOS/BAÑOS DESPUÉS DE CLASES**

Los estudiantes DEBEN irse a su casa después de clases si no están en el programa de YMCA o en algún programa escolar después de clases. A los estudiante que esté en la escuela sin estar acompañado por un adulto se les pide que se vayan. No se ofrece supervisión después del horario de clases a menos que el niño esté en algún programa. Los baños no están abiertos por razones de seguridad/responsabilidad.



## REGLAS DE BICICLETA

Los estudiantes en grados 3 al 6 que tengan la madurez suficiente para viajar en bicicleta deben estacionar su bicicleta en la armazón designada y amarrarla con candado durante horas de clase. Los de 1ero y 2ndo grado no pueden traer bicicleta a menos que los padres obtengan la aprobación del director. Todos deben usar casco para bicicleta.

## TRANSPORTACIÓN EN AUTOBÚS

La Escuela Harloe solo ofrece autobús para los estudiantes que vivan a una distancia especificada de la escuela. Los que estén asignados al autobús no podrán transportarse en autos de vecinos o irse con amigos. Los que viajan en autobús necesitan tener pase de autobús.



Viajar en autobús escolar es un privilegio para su hijo. Desobedecer las reglas del autobús y tener conducta insegura puede causar un peligro al bienestar y seguridad de los demás. Los estudiantes deben portarse con seguridad:

- Cuando son transportados en el autobús escolar.
- Cuando esperan el autobús escolar
- Cuando van de su hogar a la parada del autobús.

Usted recibirá la Política 3550 de la Mesa y las reglas de Conducta para la Seguridad de Estudiantes. De acuerdo con la política, se espera que los estudiantes obedezcan altos estándares de conducta. Bajo ésta política, las penalidades son significativas. Los estudiantes podrían perder su privilegio de transporte en autobús de 5 a 180 días escolares. Por favor ayúdenos a asegurar que hijo entiende el comportamiento apropiado mientras está en el autobús, esperando al autobús, o cuando va de la parada del autobús a su casa.

Los estudiantes que viajan en autobús escolar podrían perder ese privilegio por:

1. Desobedecer las Reglas de Transportación de Clase I las cuales incluyen todas las bases para suspensión y expulsión.
2. Desobedecer las reglas de transportación de Clase II. Comportamiento del estudiante por el EC48900 (k) el cual cause interrupción o se considere un desafío a la autoridad del conductor de autobús será considerado como Violación de Transportación de Clase II. Las Violaciones de Transportación de Clase II pueden incluir pero no están limitadas a lo siguiente:
  - a) No obedecer las instrucciones del conductor
  - b) Fuera de su asiento cuando el autobús se está moviendo
  - c) Sentado incorrectamente, por ejemplo: viendo para atrás o extendido en el pasillo
  - d) Subirse o bajarse del autobús de una manera incorrecta
  - e) Sacar cualquier parte de su cuerpo por la ventana
  - f) Ruido excesivo en el autobús
  - g) Tirar basura en el autobús
  - h) Comer o beber en el autobús
  - i) Conducta grosera o terca con el conductor o con los demás
  - j) Tirar objetos dentro o fuera del autobús
  - k) Traer objetos peligrosos o intolerables en el autobús
  - l) Animal en el autobús
  - m) Destrozar el equipo

## **DISTRACCIONES**

Los estudiantes solo pueden traer los materiales que el maestro les haya pedido, o les haya dado en la lista de útiles escolares. Todo lo demás debe permanecer en su casa. Estas cosas pueden causar distracciones para los estudiantes, promueven robos, y cuando se pierden causan problemas. Algunos ejemplos de cosas que distraen son: tarjetas, aparatos electrónicos, animales de peluche, juguetes, agitadores, juegos, bromas, y equipo deportivo.

## **CÓDIGO DE VESTUARIO**

Con el propósito de ofrecer un ambiente seguro que fomente la educación sin distracciones innecesarias, el Distrito Escolar Unificado Lucia Mar y la Escuela Primaria Harloe han adoptado el siguiente código de vestuario:

1. Todos los estudiantes deben vestirse y arreglarse para la escuela poniendo atención y énfasis en el orden, limpieza, seguridad, salud personal y pública. No se permite traer pies descalzos, pecho destapado, camisas a la mitad, blusas de tubo, espalda destapada, tirantes delgaditos, blusas transparentes, camisetas que tengan los lados del cuerpo destapados. Los pantalones deben ajustarse correctamente a la cintura y no pueden arrastrar en el suelo. No se permite usar maquillaje, a menos que sea evento especial.
2. La ropa no puede ser provocativa ni tener lenguaje o dibujos obscenos que tengan expresiones toscas o vulgares. Las camisas y blusas deben cubrir el torso adecuadamente y los escotes no deben ser provocativos.
3. Los sombreros deben removerse cuando estén en el interior. Gorros o capuchas deben estar abajo cuando estén en el interior.
4. No se permiten sandalias destapadas. Frecuentemente los estudiantes se lastiman los pies durante el descanso o en la clase de educación física con éste tipo de sandalia. No se permiten los zapatos “Heelys” con o sin llantas.
5. Los cintos deben estar fajados en las presillas todo el tiempo. No se permiten los cintos flojos fuera de las presillas. No se permiten las carteras de cadena.
6. Pueden traer shorts a la escuela si tienen el largo adecuado. Deben ser lo suficiente largos para que cuando los brazos del estudiante estén extendidos hacia los lados, la parte de abajo del short esté más o menos a una pulgada de sus dedos. Si los shorts tienen agujeros, el agujero de más arriba representa la parte de abajo al aplicar la regla de largo de los shorts.
7. El distrito escolar quiere que las escuelas se mantengan libres de amenazas o influencias de pandillas que aboguen la violencia, uso de drogas, o comportamiento de interrupción. No se permite usar o mostrar ningún tipo de accesorio, joyería, apodo, marca, o cualquier otro que por virtud de su color, arreglo, marca, o cualquier atributo implique afiliación o aceptación de grupo o pandilla. Además la escuela Harloe prohíbe exhibir armas, alcohol, drogas o parafernalia de drogas de cualquier tipo en la ropa.

## **EXPECTATIVA DE COMPORTAMIENTO/ DISCIPLINA DE ESTUDIANTES**

La meta de la Escuela Harloe es ofrecer la máxima oportunidad educativa para todos los estudiantes. Para lograrlo, debemos tener una atmósfera que conduzca al aprendizaje. Esto significa un ambiente sin interrupciones y un clima seguro para todos. Creemos que los estudiantes están aquí para aprender y los maestros están aquí para enseñar. Como buenos ciudadanos se espera que los estudiantes:

1. Obedezcan las ordenes de los adultos
2. Pongan su mejor esfuerzo en todos sus trabajos

3. Sean respetuosos con los adultos, con los compañeros, y con ellos mismos
4. Mantengan sus manos, pies y objetos para sí mismo
5. Usen lenguaje apropiado

Los estudiantes que decidan violar los derechos de los demás y no acepten su responsabilidad como buenos ciudadanos recibirán la siguiente acción:

1. Advertencia verbal, consejería
2. Pierde privilegios del salón
3. Suspensión

Cuando los problemas se repiten el maestro se comunican con los padres.

Los estudiantes que continúen violando los derechos de los demás y que no acepten su responsabilidad de buenos ciudadanos serán referidos al director para recibir las consecuencias apropiadas.

**Disciplina Estudiantil:** Los padres de estudiantes con problemas frecuentemente preguntan a los administradores, “¿Cómo puedo ayudar a mi hijo a evitar problemas?” Hay dos cosas importantes que los padres pueden hacer en casa:

1. Repase claramente con su hijo la Póliza de Disciplina (5442) que está adjunta y enfóquese en lo siguiente para asegurar que su hijo comprenda el comportamiento que se espera de un estudiante:
  - *Asistir a sus clases a tiempo, preparado para aprender y respetar los derechos de los demás.*
  - *Obedecer las reglas del distrito, de la escuela y del salón.*
  - *Ser honesto, respetuoso, y responsable*
2. Repase cuidadosamente con su hijo la Póliza de Expulsiones/Suspensiones. Asegure que su hijo entiende que las violaciones de comportamiento mencionadas le causarán suspensión y posiblemente expulsión.

Los padres pueden establecer y mantener buena comunicación con el maestro, director o administrador, trabajando juntos y a tiempo se pueden resolver muchas dificultades.

Los padres también deben estar conscientes de que las leyes de privacidad están vigentes y los administradores no discutirán la disciplina de un estudiante con ellos a menos que tenga los derechos educativos de ese estudiante. Eso significa que si un niño es disciplinado como parte de un grupo (como participante o víctima) solo se notificará a los padres del estudiante en particular que recibe la disciplina y a los demás padres del grupo no se les notificará.

## **Guías para Acción Administrativa – DISCIPLINA: CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900 -**

### **§ 48900 MOTIVOS PARA SUSPENSIÓN O EXPULSIÓN** 48900

Un alumno no debe ser suspendido de la escuela o recomendado para expulsión a menos que el superintendente del distrito escolar o el director de la escuela donde está matriculado el alumno determine que el alumno cometió un acto según se define en alguna de las subdivisiones (a) a (r), inclusive:

- (a) (1) Causó, intentó causar o amenazó causar daño físico a otra persona.
- (2) Deliberadamente usó fuerza o violencia en otra persona, excepto en defensa propia.

- (b) Tuvo en su posesión, vendió, o de alguna manera proporcionó un arma de fuego, navaja, explosivo u otro objeto peligroso a menos que en caso de traer tal objeto de este tipo, el alumno haya obtenido permiso por escrito para traer el artículo, de un empleado certificado de la escuela, que esté autorizado por el director o designado del director.
- (c) Ilegalmente tuvo en su posesión, usó, vendió, o de alguna manera proporcionó o ha estado bajo la influencia de una sustancia controlada, mencionada en el Capítulo 2 (comenzando con la Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, una bebida alcohólica o estupefaciente de cualquier clase.
- (d) Ilegalmente ofreció, organizó, o negoció la venta de una sustancia controlada, mencionada en el Capítulo 2 (comenzando en la Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, una bebida alcohólica o estupefaciente de alguna clase y ya sea que vendió, entregó o de alguna manera proporcionó a una persona otro líquido, sustancia o material y representó el líquido, sustancia o material como una sustancia controlada, bebida alcohólica o estupefaciente.
- (e) Cometió, o intentó cometer robo o extorsión.
- (f) Causó o intentó causar daño a propiedad escolar o propiedad privada.
- (g) Robó o intentó robar propiedad escolar o propiedad privada.
- (h) Estuvo en posesión o usó tabaco u otro producto que contiene tabaco o nicotina, incluyendo pero no limitado a cigarrillos, cigarros, cigarros en miniatura, cigarros de clavo, tabaco sin humo, rapé, paquete de masticar y betel. Sin embargo, esta sección no prohíbe que el estudiante use o tenga en su posesión productos con receta.
- (i) Cometió un acto obsceno o participó en obscenidad habitual o vulgaridad.
- (j) Ilegalmente tuvo posesión o ilegalmente ofreció, organizó, o negoció la venta de parafernalia de droga como está definido en la sección 11014.5 del Código de Salud y Seguridad.
- (k) (1) Interrumpió actividades escolares o de alguna manera deliberada desafió la autoridad válida de supervisores, maestros, administradores, oficiales u otro personal escolar ocupado en el cumplimiento de sus obligaciones.  
(2) Excepto por lo dispuesto en la sección 48910, un alumno inscrito en Kínder o cualquier grado de 1 a 3 inclusive, no será suspendido por ninguno de los actos enumerados en esta subdivisión, y esta subdivisión no constituirá un motivo para que un alumno inscrito en grados del 1 al 12, inclusive, sea recomendado para expulsión. Este párrafo dejará de funcionar el 1 de julio del 2018, a menos que una ley promulgada posteriormente que entre en vigor antes del 1 de julio del 2018, elimine o extienda esa fecha.
- (l) Con complicidad recibió propiedad escolar robada o propiedad privada robada.
- (m) En posesión de una imitación de arma de fuego. En esta sección, “imitación de arma de fuego” significa una réplica de un arma de fuego que sea tan similar en las propiedades físicas a un arma de fuego real que lleve a una persona razonable a concluir que la réplica es un arma de fuego.
- (n) Cometió o intentó cometer un asalto sexual. Como se define en la Sección 261, 266c, 286, 288, 288a, o 289 del Código Penal o cometió un ataque sexual como se define en la Sección 243.4 del Código Penal.
- (o) Hostigó, amenazó, o intimidó a un alumno que es testigo de una queja o a un testigo en un procedimiento escolar disciplinario con el propósito ya sea de prevenir que ese alumno sea un testigo o de tomar represalia en contra de ese alumno por ser un testigo, o ambas cosas.
- (p) Ilegalmente ofreció, arregló la venta, negoció la venta, o vendió la droga recetada Soma.
- (q) Participó en, o intentó participar en ofuscamiento. Para el propósito de esta subdivisión, “ofuscamiento” significa un método de iniciación o preiniciación en una organización o cuerpo estudiantil, independientemente de que la organización u organismo sea oficialmente reconocido por una institución educativa, que pueda causar lesiones corporales graves o degradación personal o desgracia que resulte en daño físico o mental a un estudiante anterior, actual o potencial. Para propósitos de esta subdivisión, “ofuscamiento” no incluye eventos atléticos o eventos sancionados por la escuela.

- (r) Participó en algún acto de intimidación. Para el propósito de esta subdivisión, los siguientes términos tienen los siguientes significados:
- (1) “Intimidación” significa cualquier acto o conducta grave o dominante física o verbal, incluso comunicaciones por escrito o por acto electrónico, y que incluye uno o más actos cometidos por un alumno o grupo de alumnos como se define en la Sección 48900.2, 48900.3, o 48900.4, dirigido hacia uno o más alumnos que tiene o puede predecir razonablemente un efecto de uno o más de lo siguiente:
- (A) Poner a alumno o alumnos razonables en temor de daño a ese alumno o a la persona o propiedad de ese alumno
- (B) Causar que un alumno razonable experimente un efecto sustancialmente negativo en su salud física o mental.
- (C) Causar que un alumno razonable experimente interferencia sustancial con su desempeño académico.
- (D) Causar que un alumno razonable experimente interferencia sustancial con su habilidad e participar en o beneficiarse de servicios, actividades, o privilegios otorgados por una escuela.
- (2) (A) “Acto electrónico” significa la creación o transmisión originada en o fuera del plantel escolar, por medio de un dispositivo electrónico, incluyendo pero no limitado a, un teléfono, teléfono inalámbrico, u otro dispositivo de comunicación inalámbrica, computadora, o pager, de una de una comunicación, incluyendo, pero no limitado a, cualquiera de lo siguiente:
- (i) Un mensaje, texto, sonido, o imagen.
- (ii) Un mensaje en una página de red social en Internet, incluyendo pero no limitado a:
- (I) Publicar o crear una página de quemar”. “Página de quemar” significa un sitio en Internet creado para el propósito de tener uno o más de los efectos enumerados en el párrafo (1).
- (II) Crear una imitación creíble de otro alumno real con el propósito de tener uno o más de los efectos enumerados en el párrafo (1). “Imitación creíble” significa que, a sabiendas y sin el consentimiento suplanta a un alumno con el propósito de intimidar al alumno y que dicho otro alumno creería razonablemente, o ha creído razonablemente, que el alumno era o es el alumno quien se hizo pasar.
- (III) Crear un perfil falso con el propósito de tener uno o más de los efectos enumerados en el párrafo (1). “Perfil falso” significa un perfil de un alumno ficticio o un perfil con la imagen o los atributos de un alumno real que no sea el alumno quien creó el perfil falso.
- (iii) Un acto de acoso sexual cibernético.
- (I) Para los propósitos de esta cláusula, “intimidación sexual cibernética”, significa la diseminación de una fotografía u otra grabación visual por parte de un alumno a otro alumno o al personal escolar mediante un acto electrónico que tiene o se puede predecir razonablemente que tiene uno o más de los efectos descritos en los subpárrafos (A) a (D), inclusive, del párrafo (1). Una fotografía u otra grabación visual, como se describió anteriormente, incluirá la representación de una fotografía desnuda, semi-desnuda, o sexualmente explícita u otra grabación visual de un menor, cuando el menor sea identificable en la fotografía, grabación visual, u otro acto electrónico.
- (II) Para propósito de esta cláusula, “intimidación sexual cibernética” no incluye una representación,

representación o imagen que tenga algún valor literario, artístico, político, o científico serio o que envuelva eventos atléticos o actividades sancionadas por la escuela.

- (B) No obstante el párrafo (1) y el inciso (A), un acto electrónico no constituirá conducta generalizada únicamente de que fue transmitido en Internet o está actualmente publicado en Internet.
- (3) Un “Alumno razonable” significa un alumno, incluyendo, pero no limitado a, alumno con necesidades excepcionales, que ejerce el cuidado promedio, habilidad y el juicio en la conducta de una persona de su edad, o para una persona de su edad con sus necesidades excepcionales.
- (s) Un alumno no debe ser suspendido o expulsado por ninguna de las acciones enumeradas en ésta sección a menos que la acción esté relacionada con una actividad escolar o asistencia escolar que ocurra dentro de una escuela bajo la jurisdicción del superintendente del distrito escolar o el director o que ocurra dentro de cualquier otro distrito escolar. Un alumno puede ser suspendido o expulsado por actos enumerados en esta sección y relacionados con una actividad escolar o asistencia escolar que ocurra en cualquier momento, incluyendo, pero no limitado a cualquiera de lo siguiente:
  - (1) Mientras está en terrenos escolares.
  - (2) Mientras va o regresa de la escuela.
  - (3) Durante el período del almuerzo ya sea dentro o fuera del plantel escolar.
  - (4) Durante o mientras va o viene de una actividad patrocinada por la escuela.
- (t) Un alumno que ayuda o instiga, como se define en la Sección 31 del Código Penal, en causar o intentar causar daño físico a otra persona puede ser objeto de suspensión, pero no expulsión, conforme a esta sección, excepto un alumno que ha sido juzgado por una corte juvenil de haber cometido, como ayudante o cómplice, un crimen de violencia física en el cual la víctima sufrió lesiones físicas o graves lesiones corporales estará sujeto a la disciplina de acuerdo con la subdivisión (a).
- (u) En ésta sección, “propiedad escolar” incluye pero no limita a, archivos electrónicos y bases de datos.
- (v) El superintendente o director puede usar su discreción para ofrecer alternativas a suspensión o expulsión, incluso pero no limitado a, un programa de consejería y control para algún alumno sujeto a disciplina bajo ésta sección.
- (w) La intención de la Legislatura es que se impongan alternativas a suspensión o expulsión en contra de un estudiantes que esté ausente, llegue tarde o que se ausente de las actividades escolares.

*(Modificado por Stats. 2016, Ch. 419, Sec. 2.5. En vigor a partir del 1 de enero, 2017)*

#### Código de Educación 48915 (c)

El director o superintendente de escuelas debe suspender inmediatamente, conforme a la Sección 48911, y debe recomendar la expulsión de un alumno que él o ella determine que ha cometido cualquiera de los siguientes actos en la escuela o en una actividad escolar fuera del plantel escolar:

- (1) Poseer, vender, o proporcionar un arma de fuego. Esta subdivisión no aplica al acto de poseer un arma de fuego si el alumno ha obtenido permiso previo por escrito para poseer el arma de fuego, de un empleado certificado de la escuela, que es concurrido por el director o designado del director. Esta subdivisión aplica al acto de poseer un arma de fuego solo si la posesión es verificada por un empleado del distrito escolar. El acto de poseer una imitación de arma de fuego, tal como se define en la subdivisión (m) de la Sección 48900, no es un delito por el cual la suspensión o expulsión es obligatoria conforme a esta subdivisión y subdivisión (d), pero es un delito por el que la suspensión o expulsión conforme a subdivisión (e), se puede imponer.
- (2) Blandir un cuchillo ante otra persona.



- (3) Vender ilegalmente una sustancia controlada enumerada en el Capítulo 2 (empezando con la Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad.
- (4) Cometer o intentar cometer un asalto sexual, como se define en la subdivisión (n) de la Sección 48900 o cometer una agresión sexual como se define en la subdivisión (n) de la Sección 48900.
- (5) Posesión de un explosivo.

Código de Educación 48915 (d)

La mesa directiva del distrito escolar debe ordenar la expulsión de un alumno al descubrir que el alumno cometió un acto descrito en la subdivisión (c), y debe referir a ese alumno a un programa de estudio que cumpla con todas las condiciones siguientes:

- (1) Que esté debidamente preparado para dar cabida a alumnos que presentan problemas de disciplina.
- (2) Que no sea en una escuela comprensiva intermedia, junior, o secundaria, o en ninguna escuela primaria.
- (3) Que no esté localizada en el plantel escolar a donde asistió el alumno al tiempo de la suspensión.

### ***OTRAS NOTIFICACIONES DE DISCIPLINA***

#### **Uso de Cámaras**

Todo uso de cámaras, a menos que tenga propósito académico asignado por un maestro, **debe ser aprobado por la administración.** Abajo está lo que respecta a cámaras de teléfonos celulares.

#### **TELÉFONO CELULAR/DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN MÓVIL/DISPOSITIVOS DE SEÑAL ELECTRÓNICA**

Ninguna escuela debe permitir el uso de dispositivos de señales electrónicas no autorizados que funcionen por medio de transmisión o recepción de ondas radiales, excepto para el uso restrictivo de teléfonos celulares como se describe a continuación:

- Los estudiantes solo pueden usar teléfonos celulares **cuando no sea horario de instrucción** (*antes de clases, a la hora del almuerzo y después de clases*). Los estudiantes deben tener sus teléfonos celulares apagados y no estar visibles durante el tiempo de clases.
- El uso de teléfonos celulares afuera del plantel, en el autobús y en eventos relacionados con la escuela queda a discreción del administrador.
- Los administradores escolares, maestros y/o personal autorizado pueden confiscar teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos de estudiantes a cualquier hora del día escolar si los usan violando el Código de Educación de California o reglas escolares, o debido a interrupción, integridad académica y/o preocupaciones de seguridad.
- Cuando los dispositivos electrónicos o teléfonos celulares son confiscados, los estudiantes no pueden quitar la batería, asegurar el teléfono, o remover el chip de la memoria.
- Los dispositivos electrónicos y/o teléfonos celulares deben ser inspeccionados y registrados. Si incluye datos que indiquen que el estudiante ha usado el aparato en propósitos inapropiados, incluso, pero no limitado a, violar el Código de Educación de California, trampa o violación de los derechos de otros estudiantes, las autoridades escolares tomarán la acción apropiada.
- Los estudiantes tienen prohibido usar dispositivos electrónicos o teléfonos celulares en la escuela como aparatos de grabación y/o cámaras, **a menos que tenga instrucción específica del maestro.**

- El distrito o sus empleados no serán responsables por dispositivos personales electrónicos/juegos perdidos, dañados o robados.

## Consecuencias por violaciones a la política de teléfonos celulares

Primera ofensa – El teléfono celular será confiscado. El padre es notificado y le guardan el teléfono hasta después de clases.

Segunda Ofensa – El mismo procedimiento excepto que el teléfono se guarda hasta que el padre o guardián lo recoja.

Tercera ofensa – Se le revoca el privilegio de traer teléfono celular a la escuela.

### Intimidación Cibernética

El Distrito Escolar Unificado Lucia Mar tiene póliza de cero tolerancia para la intimidación cibernética. Intimidación cibernética es el uso de correo electrónico, mensajes instantáneos, u otra forma de tecnología de información para deliberadamente acosar, amenazar o intimidar. Intimidación cibernética puede incluir actos tales como hacer amenazas, mandar insultos provocativos raciales, religiosos, sexuales, o comentarios étnicos, intentar infectar un virus en la computadora, e inundar buzones de correo electrónico con mensajes sin sentido.

### Perros Detectores de Drogas

El Distrito periódicamente usará perros para inspeccionar las instalaciones, armarios, vehículos, estacionamientos y posesiones personales en el plantel para determinar la posible presencia de drogas, alcohol, y/o cosas que los estudiantes tienen prohibido traer de acuerdo a la póliza escolar.

### Equipo Electrónico

CD/MP3/IPOD players y otros aparatos y juegos electrónicos están **prohibidos** en la escuela debido a la gran cantidad de tiempo de instrucción que se perjudica cuando estos artículos se pierden o roban. Todo uso de cualquier tipo de equipo electrónico será confiscado por el personal escolar y su regreso queda a discreción de la administración.

### Imitaciones de Armas

Los padres deben estar pendientes de los peligros que causan las réplicas de pistolas en manos de niños traviesos o ingenuos. La ley habla de imitaciones o réplicas de armas de fuego con varios estatutos. **Define una imitación de arma de fuego a cualquier dispositivo de postas o copitas, pistola de juguete, réplica de arma de fuego o cualquier otro aparato que sea substancialmente parecido en la apariencia general de una arma de fuego existente como para hacer que una persona razonable perciba que el dispositivo es una arma de fuego.** Es una ofensa menor blandir una imitación de arma en público y se castiga con un mínimo de 30 días en la cárcel de condado. Además es una ofensa menor remover cualquier marca o color de seguridad de alguna imitación de arma diseñada para ser designada como un juguete.

Al Distrito le preocupa extremadamente la seguridad de nuestros niños en las escuelas. Debido a recientes tragedias involucrando a niños e imitaciones de armas, el Distrito prohíbe todo tipo de pistolas en eventos relacionados con la escuela. Esto incluye cualquier y toda pistola de agua, pistola de postas, pistola de copitas, encendedores de cigarro en forma de pistola y rifle, aunque no parezcan ser pistolas de verdad.

### Apuntadores Láser

*Código Penal 417.27.*

*Ningún estudiante puede poseer un apuntador láser en ninguna instalación de escuela primaria o secundaria a menos que la posesión de un apuntador láser en instalación de escuela primaria o secundaria sea para un propósito válido de instrucción u otro relacionado con la escuela.*

### Cámaras de Video en los autobuses

Se pueden usar cámaras de video en autobuses escolares para monitorear el comportamiento de los estudiantes cuando viajan a y de la escuela y actividades escolares. Los que desobedezcan las reglas de conducta de autobuses del distrito están sujetos a medidas disciplinarias de acuerdo a la póliza del distrito.

## **PRÁCTICAS DE INCENDIOS Y DEFENSA CIVIL**

Mensualmente hacemos ensayos en caso de incendio para que los estudiantes sepan los procedimientos de evacuación. Se ha desarrollado un plan de evacuación de defensa civil y nuclear para la Escuela Harloe de acuerdo a los planes de la Oficina de Defensa Civil del Condado de San Luis Obispo. En caso de un desastre mayor, la Oficina de Defensa Civil dará instrucciones a la escuela de detener a los estudiantes, mandarlos a sus hogares o evacuarlos a la Escuela Secundaria Nipomo. En caso de inundación debido a una falla en la Presa Lopez, los estudiantes serán evacuados en autobús siguiendo la ruta de Fair Oaks a Elm Street y hacia la Escuela Ocean View.

En caso de emergencia, los estudiantes solo serán entregados a sus padres/guardianes, o alguna persona mencionada en la Tarjeta de Emergencia. Un adulto tendrá que firmar la salida del estudiante. En caso de una emergencia mayor, sintonice su radio en el 920 o 1400 para información.

## **TAREAS**

La tarea se considera una parte necesaria del proceso de aprendizaje y debe ser una extensión de las actividades escolares, reflejando las necesidades individuales del estudiante.

Los padres tienen una gran influencia en los hábitos de estudio de sus hijos. Tienen la responsabilidad de motivar a sus hijos a estudiar y ayudarles a completar sus tareas.

La cantidad de tarea asignada deberá ser aumentada de grado en grado conforme el estudiante avanza en la escuela. Se debe animar a los niños a llevar libros de la biblioteca a sus hogares y los materiales de aprendizaje apropiados. Si su hijo no parece tener suficiente tarea; o está teniendo dificultades para hacer su tarea en el tiempo máximo indicado a continuación, hable con su maestro. La tarea es asignada de acuerdo a las siguientes guías:

Kínder – 10 a 20 minutos por noche.

1<sup>er</sup> grado – 10 a 20 minutos por noche, de lunes a jueves. Se recomienda leer a diario

2<sup>do</sup> grado – 20-30 minutos por noche, u 80 minutos por semana para el paquete.

3<sup>er</sup> grado – 20 a 40 minutos por noche para la tarea, además 20 minutos de lectura. El total por noche no debe ser más de 60 minutos.

4<sup>to</sup> grado – 20 minutos de tarea, además 20 minutos de lectura es la norma, ocasionalmente hay práctica extra y proyectos, totalizando un máximo de 90 minutos.

5<sup>to</sup> grado – no más de 50 minutos por noche, probablemente se requiera tiempo extra para proyectos.

6<sup>to</sup> grado – 30 a 60 minutos por noche, hasta 90 minutos por noche cuando tengan proyectos.

## **ENFERMEDADES Y LASTIMADURAS EN LA ESCUELA**



Si un niño se lastima o se enferma en la escuela, se hace todo lo posible por avisar a los padres para darles información e instrucciones. Si los padres no pueden ser localizados y la enfermedad o herida se considera lo suficientemente seria para requerir atención médica, el niño es llevado al doctor o al hospital para recibir tratamiento. Por esta razón, es extremadamente importante que la “Tarjeta de Información del Estudiante” esté siempre bien actualizada en la oficina escolar. Los estudiantes que tienen fiebre son altamente contagiosos y no deben venir a la escuela. Si un estudiante viene con fiebre llamarán a los padres que lo recojan. Puede que no le llamen por raspones, golpes leves, o “dolorcitos de panza” sin fiebre.

## **SEGURO**

Hay un plan de seguro para accidente de forma voluntaria para cada estudiante registrado en el Distrito Escolar Unificado Lucía Mar. La información es enviada con cada niño.

## **ARTÍCULOS PERDIDOS Y ENCONTRADOS**

Por favor marque la ropa, mochilas, cajas de alimentos de su estudiante. Las chamarras, capas, y abrigos olvidados se ponen en un contenedor en la cafetería. Todas las cosas pequeñas se guardan en la oficina.

## **PROGRAMA DE ALIMENTOS Y BOCADILLOS**

La cafetería de la Escuela Harloe ofrece desayunos y almuerzos nutritivos y bien balanceados, incluyendo leche. Los estudiantes que gusten traer su almuerzo pueden comprar leche. Los precios están en las hojas del menú mensual.

A todos los padres se les recomienda completar una “Aplicación para Alimentos Gratis y de Precio Reducido” la cual se envía al hogar de cada estudiante en el paquete de agosto. Este formulario solo es válido durante un año escolar y necesita llenar un cada año. Si cambia su situación económica, o aumenta su familia puede volver a llenar otra a cualquier tiempo del año.

Bocadillos: Durante el recreo de media mañana, los estudiantes pueden disfrutar un bocadillo durante el recreo. Se recomienda traer bocadillos nutritivos tales como fruta, barra de cereal, yogurt, etc. No pueden traer dulce, goma de mascar o soda.

## **MEDICAMENTOS**

Los estudiantes que tengan que tomar medicina en horas escolares DEBEN tener una forma de autorización firmada por su doctor. Esta forma de autorización DEBE renovarse a principios de cada año escolar.

La escuela no puede administrar aspirinas, jarabes para la tos, o medicinas sin receta y los estudiantes no pueden traer este tipo de medicamento a la escuela. Todo medicamento que sea traído a la oficina se guardará en la oficina y será administrado por el personal escolar.

## **PÓLIZA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES**

Se ha desarrollado una póliza de participación de padres, acordada por la administración, el personal, y el Concilio del Plantel Escolar. Este “Pacto” está en nuestro manual para estudiantes y se colecta de cada estudiante en los primeros días de clases (vea el pacto en la siguiente sección). Involucramos a los padres en todos los aspectos de la escuela para determinar si la escuela está haciendo un progreso adecuado para que todos cumplan los estándares adoptados para el rendimiento estudiantil. Involucramos a los padres de manera organizada, continua y oportuna, en la planificación, revisión, y mejoramiento de los procesos y procedimientos escolares. Ofrecemos a los padres información oportuna y reportes escolares del desempeño individual de evaluaciones de sus hijos, incluyendo interpretación de los resultados,

descripción y explicación del plan de trabajo, formas de evaluación utilizadas para medir el progreso de los estudiantes, y los niveles de competencia que los estudiantes tienen que cumplir. Se ha desarrollado un pacto de escuela-padres y se hace llegar a todos los padres en nuestro manual. El pacto especifica que el personal escolar, los padres y los estudiantes comparten la responsabilidad de mejorar el rendimiento estudiantil.

Buscamos formas de ayudar a los padres a desarrollar habilidades para usar en casa que apoyen los esfuerzos académicos de sus hijos y el desarrollo social. Ofrecemos a los padres técnicas y estrategias que se pueden utilizar para mejorar el éxito académico de sus hijos y ayuden a sus hijos en el aprendizaje en casa. Tenemos una comunicación constante y efectiva entre el hogar y la escuela. Entrenamos a los maestros con técnicas, estrategias, y materiales para comunicarse efectivamente con los padres.

La participación de padres incluye participación en grupos escolares como la Organización de Padres y maestros (PTO), Concilio del Plantel Escolar (SSC), y Comité Asesor para Estudiantes Aprendiendo Inglés (ELAC). Los padres tienen la oportunidad de comunicar su opinión participando en cada uno de estos grupos. Hay otras oportunidades para que sus padres expresen sus opiniones tales como la encuesta de padres, asistiendo a las juntas llamadas “Café con el Director”. El director y los maestros están dispuestos a hablar con los padres ya sea formalmente en una conferencia, como también informalmente por medio de mensajes escritos o correo de voz. Con frecuencia los padres “llegan de pasadita” a platicar con el personal escolar acerca de asuntos importantes para el éxito de sus hijos. Cada miembro del personal recluta la participación de padres. Mantenemos una hoja para anotar a todos los voluntarios en nuestra escuela la cual demuestra una gran cantidad de padres y horas de apoyo a los programas y actividades escolares. Los padres son invitados a conferencias con los maestros de manera formal o informal. Con frecuencia los estudiantes participan en éstas conferencias para tomarlo en cuenta en las metas de mejoría. Todos los padres voluntarios deben pasar la prueba de Tuberculosis, y una revisión de antecedentes hecha por la oficina de Educación del Condado. Los padres voluntarios son invitados al “Entrenamiento para Padres Voluntarios” que se lleva a cabo anualmente y recibe un “Manual para Padres Voluntarios”.

## **PACTO DE PADRE/ESTUDIANTE/ MAESTRO/DIRECTOR**

Sabemos que el éxito de cada estudiante requiere un esfuerzo conjunto de parte del estudiante, padre de familia, maestro, y director. El éxito de cada estudiante por individual refleja el éxito de nuestra escuela y la reputación que trae consigo.

**Yo como estudiante** escuché a mi(s) padre(s) o guardián(es) cuando me explicaron la información en esta guía. Escuché la explicación del maestro/a acerca de la información de ésta guía. Y escuché a la explicación de la directora en la asamblea escolar. Me comprometo a poner mi mejor esfuerzo por obedecer las expectativas de la escuela para que todos puedan ser exitosos en la escuela.

**Yo como padre, madre, o guardián** leí la información que contiene ésta guía y la expliqué a mi hijo o hija. Me comprometo a ayudar a mi hijo a cumplir las expectativas de la escuela para que tenga éxito en la escuela. Yo voy a poner la muestra de las expectativas escolares cuando esté en la escuela y en viajes escolares tanto con los estudiantes como con los demás adultos.

**Yo como maestro/empleo** he explicado las expectativas escolares a mis estudiantes y padres de familia. Seguiré instruyendo, guiando, supervisando y modelando estas expectativas para los estudiantes, padres y personal para el éxito de todos en Harloe.

**Yo como director de la escuela**, he explicado las expectativas de la escuela a los estudiantes, padres de familia y personal escolar. Seguiré instruyendo, guiando, supervisando, y modelando estas expectativas para los estudiantes, padres, y personal para el éxito de todos en Harloe.

## CELEBRACIONES

Cada salón puede tener tres celebraciones durante el año escolar. El principal objetivo de de las celebraciones debe ser para enriquecimiento cultural. Las fechas de las celebraciones serán determinadas por cada salón y/o nivel de grado. El fin apropiado de las actividades escolares queda a discreción de los maestros y el director. Todas las celebraciones se hacen en la escuela. Se planean para la última parte del día escolar. Por favor no planee celebraciones “sorpresa” ni mande flores/globos para estudiantes o empleados. No podemos entregar estas cosas a los estudiantes y no están permitidos en los autobuses. Agradecemos su comprensión y cooperación. Padres, les avisamos que el personal escolar no se puede responsabilizar de las invitaciones.

## USO DEL TELÉFONO/MENSAJES

Los estudiantes tienen que hacer sus arreglos para DESPUÉS de clases ANTES de venir a la escuela. El teléfono sólo se puede usar en caso de emergencia. NO interrumpiremos las clases para entregar mensajes. NO SE TOMARÁN MENSAJES DESPUÉS DE LAS 2:00 P.M. a menos que sea urgente.



## EXÁMENES FÍSICOS E INMUNIZACIONES

A menos que se archive una solicitud con el director anualmente en donde el padre solicite que su hijo sea exento de exámenes físicos, el niño recibirá pruebas de rutina incluyendo inspección del oído, vista, y dental.

Las inmunizaciones son requeridas por ley Estatal y TODOS los estudiantes deben cumplir con la ley. La ley Estatal obliga que todos los niños que entren al kínder después del 1 de agosto, 1997 tengan lo siguiente:

1. Cuatro vacunas de polio, tres son suficientes SI la tercera se la pusieron después de haber cumplido cuatro años.
2. Cuatro vacunas de DPT o más, pero se necesita una o más dosis si la última se aplicó después del cumplir 4 años.
3. Dos dosis de Sarampión, Paperas, y Rubéola, la segunda dosis debe haber sido después del cumplir 1 año.
4. Tres dosis de la vacuna de Hepatitis (en un período de 4-6 meses)
5. Una dosis de la vacuna de Varicela (viruela)
6. Vacuna de TDAP antes de entrar al grado 7.

La ley del estado obliga que cada estudiante tenga un examen de salud completo (CHDP) antes de entrar al primer grado.

## PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE JUEGOS

Los maestros y el personal de educación física explican las reglas de juegos en la primera semana de clases. Las reglas se enfocan en seguridad y conducta deportiva. Estas reglas enfatizan la seguridad y la buena conducta deportiva. Los estudiantes que no obedezcan las reglas de seguridad y reglas de juegos recibirán

papeles color de rosa y perderán tiempo de recreo. En caso de cometer ofensas serias en el salón o en el área de juegos, los estudiantes serán referidos al director para recibir consecuencias apropiadas. La Escuela Harloe se apega a las reglas del Distrito en acciones de disciplina mayor. (Vea Expectativas de Comportamiento /Disciplina)

## **SEGURIDAD EN EL ÁREA DE JUEGOS**

La supervisión en el área de juegos empieza a las 8:15 a.m. Los estudiantes no pueden llegar a la escuela antes de las 8:15am. Necesitamos su cooperación para asegurar que los niños no lleguen antes de que empiece la supervisión. La supervisión en el área de juegos termina a las 2:45 p.m. Por favor no deje que los estudiantes regresen a la escuela si no están supervisados por un adulto.

## **PTO**

Nuestra Asociación de Padres y Maestros (PTO) sigue siendo un grupo activo que enriquece a nuestra escuela. PTO ofrece programas y actividades especiales para los padres y estudiantes. En los paquetes mensuales encontrará información sobre las actividades de la PTO. ¡Únase a la PTO para que Harloe siga siendo una súper escuela!

## **REPORTES DE CALIFICACIONES Y CONFERENCIAS**

Se pide que cada padre y estudiante se presente a una conferencia dos veces durante el año escolar. Esta es una excelente forma de comunicación para platicar y entender mejor el progreso del estudiante. Es importante que los padres aprovechen esta conferencia y que ayuden a su hijo a conocer la importancia de la educación.

Los reportes de calificaciones se entregan aproximadamente diez días después de terminar cada trimestre y el último día de clases.

## **CONCILIO DEL PLANTEL ESCOLAR**

El Concilio del Plantel Escolar es un comité compuesto por padres de familia y personal escolar. Los integrantes son elegidos por plazos de dos años. En mayo de cada año escolar se envía una balota con los nombres de los candidatos. El Concilio se reúne al menos cuatro veces al año para establecer un presupuesto y discutir, revisar, vigilar y hacer recomendaciones para el Plan Escolar de Harloe.

## **ACOSO SEXUAL**

El Distrito Escolar Unificado Lucia Mar está comprometido a ofrecer un ambiente educacional libre de acoso. Para mantener este compromiso, el distrito mantiene una póliza estricta que prohíbe el acoso sexual de cualquier forma, incluyendo acoso verbal, físico y visual. El acoso sexual de o por cualquier estudiante del distrito no será tolerado y resultará en acción disciplinaria contra el ofensor. Cualquier persona que se queje sobre acoso sexual no recibirá represalias por hacer la queja. Esto significa que no se tomarán decisiones adversas por que alguien ponga una queja sobre acoso sexual. Las quejas se tratarán lo más rápido, confidencial, y justamente posible.

### **DEFINICIÓN DE ACOSO SEXUAL**

Acoso sexual en las escuelas es cualquier conducta o comunicación de tipo sexual que tenga el propósito o efecto de interferir de manera adversa en la actividad del estudiante o crear un ambiente de aprendizaje de intimidación, hostil, u ofensivo.

Específicamente, acoso sexual a un estudiante por otro estudiante o un empleado escolar está definido como una muestra de acciones o comentarios sexuales degradantes u ofensivos desde molestias verbales o físicas o distracciones para deliberar intimidaciones y amenazas francas o demandas sexuales. El acoso sexual puede incluir, pero no está limitado a lo siguiente:

1. Remarcas vulgares
2. Comentarios sexuales ofensivos sobre la apariencia del estudiante
3. Conducta sexual - tocar, impedir o bloquear movimientos
4. Propositiones o avances sexuales
5. Ataque físico

### **LEY ACTUAL**

Es ilegal el acoso sexual a un estudiante por cualquier persona, ya sea empleado, supervisor, administrador, alguien que no sea empleado, o estudiante.

La ley requiere que el distrito escolar haga una investigación inmediata, en cuanto un estudiante notifique de cualquier forma, que está ocurriendo acoso sexual en la escuela o en alguna actividad relacionada con la escuela. El acoso sexual regulado por esta póliza pertenece a comportamiento de tipo sexual si el acto está relacionado a actividad escolar o asistencia escolar que ocurra en una escuela bajo la jurisdicción del superintendente o director o que ocurra dentro de cualquier otra escuela en el distrito.

### **RESPONSABILIDAD DEL DISTRITO Y PROCEDIMIENTO DE QUEJAS**

Cualquier estudiante que crea haber sido acosado por un empleado del distrito o por algún estudiante debe reportar rápidamente los hechos del incidente y el nombre del individuo envuelto al director del plantel o designado, o a un miembro del equipo de investigación que se encargue de investigar quejas de acoso sexual. Se requiere que directores del plantel o designado reporten inmediatamente por escrito cualquier incidente de acoso sexual al equipo de investigación.

### **EQUIPO DE INVESTIGACIÓN DE ACOSO SEXUAL DEL DISTRITO**

El equipo de investigación del distrito se compone de tres personas, al menos con un representante del género masculino y una de género femenino. El equipo de investigación será dirigido por la Directora de Recursos Humanos del Distrito. Otros miembros del equipo serán administradores escolares y del distrito quienes normalmente tienen “derecho de saber” sobre casos de acoso sexual y se consideran empleados confidenciales. Los nombres de integrantes del equipo de investigación se informan a todos los empleados y estudiantes anualmente al iniciar el año escolar y se anuncia en todas las escuelas. Si el superintendente determina que hay algún conflicto de interés con un miembro del equipo, como lo reporta el que se queja o el acusado, entonces él designará un reemplazo.

### **PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN**

A todos los grupos, incluyendo quienes se quejan, los testigos, padres, y guardianes recibirán toda la información sobre sus derechos de acuerdo a ésta póliza, incluyendo el hecho de que quien se queja y los testigos no sufrirán represalias debido a su participación por archivar una queja. El acusado también recibirá información de sus derechos de acuerdo a ésta póliza, en el tiempo apropiado.

Todas las investigaciones de quejas se deben manejar con rapidez en un asunto de conciencia y sensibilidad, y de la manera más confidencialmente posible. Se tomará acción apropiada para resolver los



problemas que resulten con la queja y eliminar el acoso. Quien se queja y los testigos serán protegidos de acoso y represalias.

## **PATINETAS/PATINES**

NO se permiten patinetas y patines en la escuela. El seguro escolar no cubre a los estudiantes que van o vienen de la escuela.

## **SERVICIOS ESPECIALES**

### **Salud**

La Enfermera del Distrito está disponible para llamadas de emergencias

### **Pruebas de Oído**

Los estudiantes de primero, segundo y quinto grado, además de los que sean referidos especialmente, reciben una prueba del oído cada año. Si hay problemas del oído, los padres recibirán información.

### **Pruebas de la Vista**

Se administran pruebas de la vista cada año para estudiantes de primero y cuarto y referencias especiales. Si los resultados indican la necesidad de medidas de corrección, los padres recibirán información.

### **Instrucción de Habla/Lenguaje**

La maestra de Habla/Lenguaje trabaja con niños individualmente y en grupos pequeños para ayudarles en sus necesidades particulares. La maestra de habla/lenguaje revisa a los niños para participar en este programa.

### **Psicóloga Escolar**

Hay una psicóloga calificada del distrito disponible para administrar pruebas cuando lo soliciten los padres y la escuela. La información confidencial que se obtiene de las pruebas se usa para ayudar a la escuela a ofrecer la mejor educación posible para el estudiante.

## **PROHIBIDO FUMAR EN LAS ESCUELAS**

El Distrito Escolar Unificado Lucia Mar ha adoptado la póliza 5443, 4802 de la mesa la cual prohíbe todo uso de productos de tabaco a todas horas en todas las instalaciones del distrito, en toda propiedad del distrito, y en todo vehículo del distrito. Esta póliza es para los estudiantes, empleados del distrito, visitantes, espectadores en eventos escolares, y todas aquellas personas autorizadas para estar en propiedad del distrito. Todo individuo en terrenos del distrito se debe apegar a esta póliza.

Agradecemos bastante su cooperación con ésta póliza cuando se encuentre en la escuela de su hijo. Si usted usa productos de tabaco y está interesado en dejarlo, la enfermera escolar tiene información y referencias para dejar de fumar. Por favor comuníquese con la enfermera escolar, o llame a la Enfermera del Distrito al 474-3000 extensión 1153 para más información.

## **VISITAS**

La Escuela Harloe da la bienvenida a los padres para que visiten los salones de sus hijos. De acuerdo a la política del distrito 1250 y el Código de Educación de California 51101, Harloe ha creado procedimientos

que facilitan las visitas durante el día escolar diseñado para minimizar las interrupciones en la instrucción y maximizar la seguridad de los estudiantes. Las visitas durante el horario escolar se deben concertar primero con el maestro y el director o persona designada. Estas visitas de observación serán acompañadas por el director o su designado. Como estas visitas deben ir acompañadas, se recomienda que no duren más de veinte minutos. Si necesita más tiempo, haga arreglos por adelantado con el director. Por favor, sea solo observador, ya que los maestros y los estudiantes estarán haciendo su trabajo diario. Para garantizar la seguridad de los estudiantes y el personal, y evitar posibles interrupciones, todos los visitantes deben registrar su llegada en la oficina en cuanto ingresen a cualquier edificio o terreno cuando sea horario de clases. Los visitantes reciben un pase de voluntario que portar visiblemente. Tenga en cuenta que todos los empleados tienen el requisito de cuestionar a cualquier adulto en la escuela que no muestre el pase. Los padres deben entrar a la oficina antes de ir al salón de sus hijos. Los niños más pequeños no pueden estar con los padres en el salón. Visitar un salón de clases no debe confundirse con una conferencia con un maestro. Cada vez que quiera una conferencia, se debe hacer una cita con el maestro durante un tiempo que no sea de instrucción.

## **VOLUNTARIOS**

Animamos a los padres a ayudar en los salones y por medio de la PTO. Por favor regístrese en la Noche de Regreso a Clases o llame a la oficina (474-3710) y díganos en qué le gustaría ayudar. Los voluntarios necesitan completar el formulario de Datos del Voluntario, necesitan una prueba de Tuberculosis, y tomarse las huellas digitales por medio de la Oficina de Educación del Condado de San Luis Obispo. Los voluntarios tienen que firmar su entrada y salida en la oficina escolar, y usar su identificación de voluntario en la escuela.

## **ESTACIONAMIENTO/BAJAR/SUBIR**

La Escuela Harloe tiene un estacionamiento muy pequeño para los maestros y visitantes. Recoger y dejar a los estudiantes puede ser desafiante. Bajo ninguna circunstancia los vehículos pueden quedar desatendidos a menos que esté en un estacionamiento designado. Las zonas rojas deben permanecer libres en todo momento. Recomendamos estacionarse en las calles laterales y caminar a la escuela a recoger a los estudiantes. Se les recuerda a los padres que indiquen a sus estudiantes usar los cruces peatonales y que nunca se atraviesen entre autos estacionados.

Pedimos que los padres que recogen a sus estudiantes esperen ALEJADOS DE LOS SALONES, cerca del asta de la bandera o en el área de juegos. Se anima a los padres a planear con sus estudiantes para encontrarse en un sitio determinado en el área de pasto para que los pasillos se mantengan libres. Las puertas se abren justo antes de la hora de la salida.